



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2019

ETAPA DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Comunicación del Proceso de Selección al Servicio Nacional del Empleo del MTPE	Del 16 al 27 de Setiembre del 2019	Comisión de Evaluación
CONVOCATORIA		
Publicación del Proceso en la Página Web Institucional y en la Sede del Hospital Santa María del Socorro Ica	Del 16 al 27 de Setiembre del 2,019	Comisión de Evaluación
Recepción de Currículum Documentado (calle Castrovirreyra N° 759 – Ica)	30 de Setiembre del 2019 (de 08:00 a.m. a 12:45 m. y de 02:00 pm a 5:00 p.m.)	Mesa de Partes
Evaluación de Hojas de Vida – Curriculum documentado	01 al 02 de Octubre del 2,019	Comisión de Evaluación
Publicación de Resultados de la Evaluación de Hojas de Vida – Curriculum vitae documentado (en la Página Web Institucional y en la Sede del Hospital Santa María del Socorro Ica)	03 de Octubre del 2019	
Presentación de Reclamos a los Resultados de la Evaluación de Hojas de Vida – Curriculum vitae documentado (Calle Castrovirreyra N° 759 - Ica)	04 de Octubre del 2,019 (de 8:00 a.m. hasta 12:45 p.m.)	Mesa de Partes
Publicación Final de Resultados de la Evaluación de Hojas de Vida – Curriculum vitae documentado (en la Página Web Institucional y en la Sede del Hospital Santa María del Socorro Ica) y aptos para la entrevista personal	07 de Octubre del 2,019	Comisión de Evaluación
Entrevista Personal (Sede del Hospital Santa María del Socorro Ica – Calle Castrovirreyra N° 759 - Ica, 4to. Piso)	08 y 09 de Octubre del 2,019	



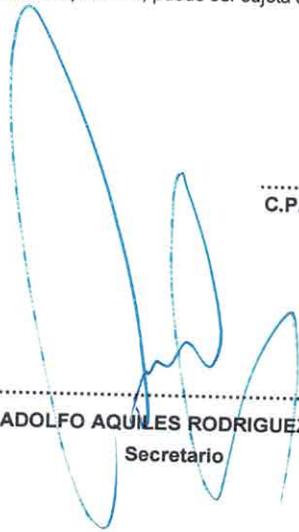
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica
U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

Publicación de Resultado Final	10 de Octubre del 2,019	
Suscripción de Contrato	11 de Octubre del 2019	Unidad de Personal

- Las fechas indicadas a partir de la fase de evaluación, pueden ser sujetas a modificación en caso de cualquier imprevisto o fuerza mayor, en cuyo caso se dará a conocer mediante comunicado en la página web del Hospital Santa María del Socorro Ica.
- El lugar de entrevista personal, puede ser sujeta a modificación de acuerdo a la cantidad de postulantes y aforo de la Institución.



.....
Abog. ADOLFO AQUILES RODRIGUEZ BENDEZU
Secretario



.....
C.P.C. JOSE ANDRES CASTILLA MEZA
Presidente



.....
C.P.C. FERNANDO SILVERA JURADO
Miembro



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2019-HSMSI

I. OBJETIVO.

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Decreto Legislativo N° 1057, personal para que presten servicios CAS, detallados en los Términos de Referencia (TDR) de las diferentes áreas, unidades, oficinas adscritos a esta Entidad, de acuerdo a los puestos vacantes señalados en la presente convocatoria.

II. BASE LEGAL.

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Constitución Política del Perú 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.
- Ley N° 27815 - Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios.
- Decreto Supremo N° 065-201 I-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849- Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución N° 107-2011-SER VIR-PE. Aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los CAS, modificado por la Resolución N° 108-2011 y la Resolución N° 141-2011- SERVIR-PE.
- Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 2811 75- Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- Ley N° 27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual
- Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad de Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 054-99-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL.

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades según lo detallado a continuación:



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



N°	ETAPA	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	PESO PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación de Hoja de Vida	Eliminatorio	40	50 PUNTOS	50%	Calificación de la documentación de los postulantes
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	40	50 PUNTOS	50%	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética, compromiso del postulante
TOTAL			80	100 PUNTOS	100%	

IV. DESARROLLO DE ETAPAS

Cada postulante tendrá la opción de postular a un (01) solo servicio; por lo que, de cumplir con el perfil de más de un servicio convocado, queda a elección del postulante el área usuaria y lugar de prestación que elegirá para su inscripción respectiva. El postulante que no presente todos los documentos que se indican en la convocatoria será descalificado. Los Anexos (Ficha de Resumen Curricular y Declaraciones Juradas) se presentarán en original, los cuales deberán ser descargados de la Página Web del Hospital Santa María del Socorro Ica, (del link de convocatorias: www.hospitalsocorroica.gob.pe) e impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original, caso contrario será considerado NO APTO.

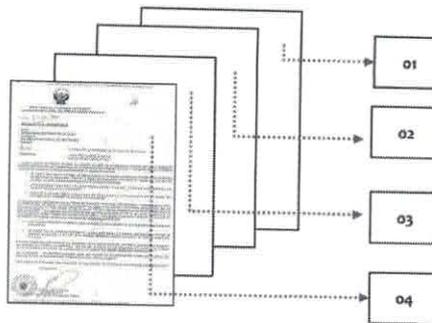
La documentación curricular que se sustente y consigne en el Anexo N° 01: "Ficha de Resumen Curricular", deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, en caso el postulante cumpla con adjuntarla será considerado como NO APTO.

Los retrasos de horario o errores de presentación, en que incurran los postulantes en cualquiera de las etapas o fases del proceso de selección, serán de exclusiva responsabilidad del postulante. La entrega extemporánea (FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA) dará lugar a la DESCALIFICACIÓN del postulante (NO EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE).

1. Evaluación Curricular:

- > **Ejecución:** Se revisará el cumplimiento de los requisitos exigidos para la postulación y los términos de referencia contenidos en las presentes Bases. Toda la documentación será presentada dentro del horario fijado en el cronograma de la convocatoria, asimismo **deberá estar ordenada y debidamente foliada en número y en cada una de las hojas.**
- > No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris".
- > De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz, no foliados, enmendados o rectificadas, el postulante será considerado NO APTO.

Modelo de Foliación
(Referencial):





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



Los postulantes presentarán su documentación sustentadora en el siguiente **ORDEN**:

1. Solicitud de Inscripción (ANEXO N° 01)
Copia de DNI o Carnet de Extranjería.
2. Resumen de Curriculum Vitae (ANEXO N° 02) Ficha de Resumen Curricular (Documentación Obligatoria a presentar).
Constancia y/o Certificado de Habilitación Profesional Vigente en copia simple (para todos los profesionales inmersos en la presente convocatoria. De ser el caso, será válida la constancia electrónica, según formato oficial de cada Colegio Profesional).
Ficha y/o Consulta RUC Activo y habido.
Certificado de buena salud física (podrá ser realizado en establecimientos de Salud Público o Privado de elección del postulante, por ejemplo: Centro de Salud La Tinguña, Parcona, Guadalupe, La Palma, Santiago, entre otros).
Certificado o Constancia de buena salud mental (emitido por Psiquiatra o Psicólogo respectivamente, las mismas que podrán ser realizados en establecimientos de Salud Público o Privado de elección del postulante, por ejemplo: Centro de Salud Comunitario Mental Vitaliza, Parcona, La Tinguña, Guadalupe, La Palma, Santiago, entre otros).
Resolución de Término de SERUMS en copia simple (para profesionales de la salud)
Currículum Vitae documentado, actualizado y foliado en todas sus hojas.
3. Declaración Jurada (ANEXO N° 03)
4. Declaración Jurada (ANEXO N° 04)
5. Declaración Jurada (ANEXO N° 05)

Firmadas, llenadas en su totalidad y con impresión dactilar del postulante.

Toda esta documentación deberá ser presentada en un sobre manila en cuya carátula se consignará el siguiente rótulo:

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 002-2019-HSMSI

DENOMINACION DEL PUESTO (por ejemplo, Médico, Enfermera, etc.):
.....

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO (por ej.: HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA.):
.....

AREA USUARIA (por ejemplo, DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS, etc.):
.....

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:
.....

El postulante deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente Etapa, caso contrario será **DESCALIFICADO** del presente proceso de selección. Asimismo, el postulante que omite, oculta y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección.

- **Criterios de Calificación:** Los currículos documentados de los postulantes serán evaluados tomando como referencia el perfil del puesto, el Anexo 1, Formato Nro. 01 y Formato Nro. 02 (A, B, C, D), debiendo cumplir las formalidades descritas en las presentes bases; por lo que, posterior a la calificación de los documentos presentados, el postulante deberá obtener una puntuación mínima de



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



cuarenta (40) puntos, equivalente al 40%, para ser declarado APTO y pasar a la siguiente fase de Entrevista Personal. El puntaje máximo será de cincuenta (50) puntos, equivalente a cincuenta (50%). Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de lo señalado precedentemente serán considerados como NO APTOS y quedaran ELIMINADOS. Siendo responsabilidad del postulante la revisión de las bases para el cumplimiento de lo solicitado al momento de su postulación.

Los postulantes podrán obtener las siguientes calificaciones:

a) Apto: Cuando de lo declarado por el postulante se tiene que cumple con todas las formalidades descritas en las presentes bases, los requisitos, perfil establecido y puntaje aprobatorio en cada una de las etapas del Proceso.

b) No Apto: Cuando de lo declarado por el postulante se tiene que no cumple con las formalidades descritas en las presentes bases; que no cumple con uno (1) o más de los requisitos establecidos en el perfil y/o no alcanza el puntaje mínimo establecido en cada una de las etapas del Proceso.

El postulante que no presente el Currículo Vitae Documentado y los Anexos debidamente foliado en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado NO APTO. (NO SE EVALUARÁ SU EXPEDIENTE). Asimismo, será DESCALIFICADO aquel postulante que omita presentar alguno de los documentos que debe contener el currículo, declare en ellos información falsa o imprecisa, no cumpla con los requisitos mínimos solicitados, o no adjunte los formatos debidamente llenados "Anexo 1, Formato Nro. 01 y Formato Nro. 02 (A, B, C, D)".

Para efectos de las acreditaciones de capacitación, se tomará en cuenta diplomas, constancias de participación o asistencia emitidas por la Institución Capacitadora, y para el rubro de experiencia laboral: Resoluciones de designación o encargatura, órdenes de servicio (se corroborarán los días laborados con el recibo por honorarios, siendo obligatorio ser adjuntada a la orden de servicio pertinente), Contratos y/o adendas, Constancias de trabajo emitido por el empleador respectivo. Es responsabilidad del postulante la veracidad de las Resoluciones, Contratos, constancias y certificados que acrediten su experiencia y capacitación, bajo responsabilidad civil y penal en caso de falsedad.

Los postulantes que obtengan menos del puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas quedaran descalificados, ya que dichas etapas tienen carácter eliminatorio. El postulante GANADOR, será aquel que habiendo calificado a la etapa de Entrevista Personal obtenga el mayor puntaje acumulado en todas las etapas de evaluación, siempre y cuando haya superado el puntaje mínimo aprobatorio en cada una de las etapas.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

a) Experiencia Laboral:

Deberá acreditarse con certificados y/o constancias de trabajo (emitida por la Unidad de Recursos Humanos, de la entidad donde haya prestado el servicio), Resoluciones de Encargatura y de cese, órdenes de servicio (se corroborarán los días laborados con el recibo por honorarios, siendo obligatorio ser adjuntada a la orden de servicio pertinente), Contratos y/o adendas, Constancias de Trabajo emitido por el empleador respectivo. **No serán válidas, las**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



constancias, y/o certificados de apoyo, ó reconocimientos, para computar experiencia laboral del postulante.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán precisar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado. La documentación presentada deberá ser veraz y sujeta a fiscalización posterior.

Se considerará como tiempo de servicio el SERUMS (dependiendo de lo requerido por cada una de las áreas usuarias), por lo cual el postulante deberá presentar copia de la RESOLUCIÓN DE TÉRMINO DE SERUMS.

Las calificaciones de las funciones sobre la experiencia laboral serán consideradas válidas siempre que estén relacionados con el perfil de puesto.

b) Formación Académica:

Deberá acreditarse con copia de certificado de secundaria completa, título de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título profesional, (dependiendo de lo solicitado en el Perfil de cada Puesto, siendo responsabilidad de cada postulante la veracidad de dichos documentos).

c) Cursos, Congresos, Diplomados, Maestrías y Doctorados (dependiendo de lo solicitado en el Perfil de Puesto):

Deberá acreditarse con certificado y/o constancias correspondientes.

Todos los documentos deberán precisar HORAS ACADÉMICAS (no menor a 12 horas) y/o CRÉDITOS. De no precisarlas, la Comisión no evaluará el documento. Solo se consideran los cursos acreditados después de graduado y de los temas señalados en el perfil o término de referencia específico, y con una antigüedad no mayor a 05 años contados a partir del inicio del presente concurso.

- **Publicación:** La publicación de los resultados de la Evaluación Curricular, serán realizados en el frontis de la Dirección Administrativa del Hospital Santa María del Socorro Ica, ubicado en la calle Castrovirreyra N° 759, Ica, y/o en la página web del Hospital Santa María del Socorro Ica, podrán acceder ingresando al link: www.hospitalsocorroica.gob.pe

Los postulantes que hayan cumplido con lo previsto precedentemente serán declarados APTOS a la siguiente fase: Evaluación de Entrevista Personal.

Se publicará el puntaje correspondiente a la Evaluación de la Hoja de Vida – Curriculum Vitae documentado, declarándose APTOS, para la siguiente fase: Evaluación de Entrevista Personal.

➤ **Observaciones:**

- a) Según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.



- b) Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.
- c) En el caso del postulante ganador que haya presentado copia de certificados electrónicos, se procederá a la verificación en el link en donde se encuentra publicado este documento, siendo responsabilidad del postulante la veracidad de los mismos.

ETAPA	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	PESO
Evaluación de Hoja de Vida – Curriculum Vitae Documentado	40 PUNTOS = 40%	50 PUNTOS = 50%	50%

2. Entrevista Personal:

- **Ejecución:** Tiene puntaje y es eliminatorio. Estará a cargo de la Comisión de Evaluación quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula, de acuerdo al Anexo B. Las entrevistas se realizarán en la Sede del Hospital Santa María del Socorro Ica - Calle Castrovirreyra N° 759 – Ica, y/o donde la Comisión lo establezca, de acuerdo a la cantidad de postulantes y capacidad de aforo de la entidad; se realizará con los miembros de la Comisión de Evaluación, será de forma presencial. La fecha, hora y el lugar en el cual se realizará la entrevista personal será precisada al momento de la publicación de Resultados de Evaluación Curricular.
- **Criterios de Calificación:** El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de 40 puntos (40%) y el máximo es de 50 puntos (50%).
- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de resultados finales.
- **Observaciones:** Los postulantes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones, sujetos a descalificación del proceso:

El postulante convocado para esta fase, deberá presentarse en la entrevista personal portando su DNI (a fin de evitar suplantaciones de identidad), en la fecha, hora y lugar indicado. Asimismo, queda prohibido el uso de celulares, u herramientas tecnológicas grabadoras, filmadoras u otro equipo, a fin de prevenir el apoyo exterior al postulante al momento de rendir la entrevista personal.

El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados finales en la página web, y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.

ETAPA	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	PESO
Entrevista Personal	40 PUNTOS = 40%	50 PUNTOS = 50%	50%



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



El puntaje mínimo, en la entrevista personal, consistirá en la sumatoria del puntaje señalado en cada FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA, (columna deficiente) que forma parte de cada perfil de puesto vacante. Siendo de esta manera el puntaje mínimo total aprobatorio en la segunda etapa de 80 puntos equivalente al 80% para ser considerado en el cuadro de orden de mérito.

V. CUADRO DE MÉRITO:

1. Criterios de Calificación:

- La Comisión de Evaluación publicará el cuadro de méritos **sólo** de aquellos Postulantes que hayan **APROBADO TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará de acuerdo a los puntajes y porcentajes indicados en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad y SERUMS.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada servicio convocado, será considerado como **"GANADOR"** de la convocatoria. El postulante

GANADOR deberá presentar obligatoriamente los certificados de antecedentes penales, policiales y judiciales requeridos en el perfil. **DE LO CONTRARIO NO SERA CONTRATADO POR LA ENTIDAD.**

- Los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección y no resulten ganadores, serán considerados como accesorios, de acuerdo al orden de mérito.
- En caso de igualdad de puntajes en el resultado final, la Comisión de Evaluación respectivo procederá de la siguiente manera:
Si uno de los postulantes es una persona con discapacidad, se priorizará su contratación en cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 29973.

Caso contrario, se seleccionará a que tenga mayor tiempo de experiencia específica, y sucesivamente el postulante al postulante que posea la mayor especialización relacionada al servicio, dejando constancia de ello en el Acta de Resultado Final.
- Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, no presenta la información requerida (curriculum vitae EN ORIGINAL a la Unidad de Recursos Humanos) al día hábil siguiente a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesorio según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesorio por las mismas



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

- En caso de que un postulante resultase ganador de un puesto vacante y éste cuente con vínculo laboral con otra institución, deberá presentar su renuncia (al día hábil siguiente a la publicación de resultados finales) a dicha institución, quien deberá haber aceptado la misma. Ello constituye requisito indispensable para la suscripción del contrato con esta Entidad. Caso contrario, en estricto orden de méritos, se convocará al primer accesitario y así sucesivamente. Los accesitarios, no podrán peticionar derechos adquiridos o solicitar contratación, para otras plazas u otras convocatorias realizadas o que realice el Hospital Santa María del Socorro Ica.

- En caso un postulante resultase ganador de un puesto vacante en un determinado lugar, dicho postulante puede ser materia de desplazamiento a algún centro o puesto de salud siempre que exista necesidad institucional.

2. Bonificaciones:

- **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en su curriculum vitae documentado el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10 % Entrevista Personal

- **Bonificación por Discapacidad:** A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973. Para la asignación de dicha bonificación, el postulante debe indicarlo en su Hoja de Vida y adjuntar obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

- **Bonificación por SERUMS:** Se determinará en base a una escala centesimal, sobre el porcentaje total obtenido de los factores de calificación dado en el proceso de postulación. La bonificación se establece de acuerdo a los quintiles de pobreza:

QUINTIL 1: 15%
QUINTIL 2: 10%
QUINTIL 3: 5%
QUINTIL 4: 2%
QUINTIL 5: 0%”



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE FINAL
Puntaje Total = Evaluación Curricular + Entrevista Personal + Bonificación Lic. FF.AA. (10 % Entrevista Personal)
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15 % Puntaje Total) + % QUINTIL (de los FACTORES DE CALIFICACIÓN)

3. Suscripción y Registro del contrato:

El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentar ante la Unidad de Recursos Humanos, dentro del día hábil siguiente a la publicación de resultados finales: Documentos originales que sustenten el Currículo Vitae, para realizar la verificación respectiva, tales como: Grados o títulos académicos, Certificados de Estudios y otros documentos que servirán para acreditar el perfil.

VI. PRECISIONES IMPORTANTES.

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Comisión de Evaluación y tendrá carácter inapelable.
- Siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso, vía página web del Hospital Santa María del Socorro Ica (www.hospitalsocorroica.gob.pe), y/o publicaciones que se realicen en la Dirección Administrativa del Hospital Santa María del Socorro Ica.
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión de Evaluación.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- El postulante al presentar su **RECLAMO** a los resultados de la evaluación curricular, deberá obligatoriamente presentar su **SOLICITUD** por escrito ante MESA DE PARTES de la Entidad en el día y hora establecidos en el CRONOGRAMA. Asimismo, el postulante deberá expresar claramente y en forma precisa el motivo de su reclamo, a fin de que la comisión pueda resolver su petición. **SE REITERA QUE SOLO SE EVALUARÁN RECLAMOS PRESENTADOS DENTRO DEL HORARIO Y DÍA FIJADOS EN EL CRONOGRAMA.**
- **LOS EXPEDIENTES (HOJAS DE VIDA) PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES, NO SERÁN DEVUELTOS.**



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.

2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Red de Salud de Ica:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

.....
C.P.C. JOSE ANDRES CASTILLA MEZA
Presidente

.....
Abog. ADOLFO AQUILES RODRIGUEZ BENDEZU
Secretaria

.....
C.P.C. FERNANDO SILVERA JURADO
Miembro



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA N° 405 – HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA

AREA USUARIA: HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA – UNIDAD EJECUTORA N° 405

N°	CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	1	MEDICO CIRUJANO GENERAL CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA
2	2	MEDICO CIRUJANO GENERAL CON ESPECIALIDAD EN AUDITORIA MEDICA	UNIDAD DE SEGUROS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIAS HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA
3	2	MEDICO CIRUJANO GENERAL	SERVICIO DE TRIAJE (DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS) HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA
5	1	ENFERMERA (O)	HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA
6	1	TECNICA (O) EN ENFERMERIA	HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA
TOTAL	07		



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-HSMSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS UN (01) MEDICO CIRUJANO GENERAL CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA, CON DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA.

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Médico Cirujano General con Especialidad en Medicina Interna, para realizar el tratamiento, seguimiento de los pacientes en servicio de trauma shock, pacientes en la Unidad Crítica de Emergencia, atención en triaje de emergencia, atención en tópicos y salas de observación; elaboración de protocolos y flujogramas de la especialidad, elaboración de planes de emergencia, obras que la jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos determine, atendiendo de pacientes SIS.

El Servicio está dirigido a la población de la jurisdicción de Ica, atendidos por el Hospital Santa María del Socorro Ica.

- Programación en Consulta Externa, según rol.
- Programación de Visita Médica en Pabellón según Rol, más informes a familiares.
- Programación de Guardias en el Servicio de Emergencia, según Rol.
- Programación en Servicio de Intermedios según Rol.
- Actividad Académica con los Residentes e internos de Medicina
- Participación en Juntas Médicas, de acuerdo a solicitudes del departamento.
- Realización de Informes Médicos, de acuerdo a solicitud del Departamento.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro Ica.

3) Finalidad y lugar de Prestación del Servicio:

Brindar atención médica integral, integrada y continua, a la persona, familia y comunidad, para promover, prevenir, recuperar y rehabilitar su salud, de acuerdo a la cartera y modelo de atención de salud, fomentando el trabajo multidisciplinario.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".



- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°050-2019-EF.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	➤ Experiencia laboral mínima de 1 año Includo el SERUMS y Residentado Médico.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación a resultados. ➤ Manejo de Emergencias y Urgencias. ➤ Conocimiento sobre soporte vital básico y/o avanzado. ➤ Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. ➤ Capacidad de trabajar bajo presión ➤ Capacidad de trabajo con diferentes actores. ➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo. ➤ Creatividad e iniciativa y persuasión. ➤ Con personalidad proactiva, responsable y disciplinada. ➤ Disponibilidad de tiempo ➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional de Médico Cirujano. ➤ Constancia de Colegiatura y/o habilitación profesional emitido por el Colegio Médico. ➤ Título de médico especialista, adjuntar constancia de RNE - Registro de Especialidad en Medicina Interna. ➤ Resolución de término de SERUMS. ➤ Pasantía en Endocrinología y/o Emergencias.
Conocimientos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> ➤ cursos: salud Pública, Promoción de la Salud, Familia y Comunidad, en Atención y Prevención de TB Curso de computación e informática. ➤ Diplomados: salud Publica Promoción de la salud Familia y comunidad.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Efectuar atención integral especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- Brindar atención médica, acorde a la programación de actividades del servicio.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- Efectuar las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- Participar en el monitoreo y ejecución del sistema de vigilancia epidemiológica en el servicio.
- Brindar servicios en los sectores de: Emergencia y Unidad de Cuidados Intensivos



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



- Decidir y organizar en condiciones idóneas el traslado (referencia y/o contra referencia) de los pacientes que lo necesiten desde el Servicio de Emergencia a otros Hospitales de mayor nivel.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none">• DEPARTAMENTO DE MEDICINA del Hospital Santa María del Socorro Ica
Duración del Contrato	<ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de diciembre del 2019
Retribución y/o Remuneración Mensual	<ul style="list-style-type: none">• S/. 5,000.00 Soles (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad)



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”
Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-HSMSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DOS (02) MEDICOS CIRUJANO CON DIPLOMADO EN AUDITORIA MEDICA.

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Médico Cirujano con Diplomado en Auditoria Médica, para realizar Auditorías concurrentes de las Historias Clínicas de pacientes asegurados que se hayan atendido por Consultorios Externos, Emergencia y Hospitalización, coordinar con el Departamento de Servicios Social y Farmacia a fin de brindar una adecuada atención al paciente asegurado; solicitar y coordinar con la Oficina Desconcentrada del SIS de Hospitales Nacionales e Institutos Especializados de casos especiales, cobertura extraordinaria de altos costos no tarifados, sepelio, semisubsidiado o semicontributivo,

Asegurar un proceso eficiente en la operatividad de los Formatos Únicos de Atención (FUAS) y gestionar el reembolso por la prestación brindada a los asegurados SIS.

El Servicio está dirigido a la población de la jurisdicción de Ica, atendidos por el Hospital Santa María del Socorro Ica.

- Realizar Auditorías Médicas de FUAS de pacientes asegurados en el SIS, atendidos en el Hospital Regional de Ica en consultorio externo, emergencia, hospitalización y/o ayuda diagnóstica.
- Verificar el correcto llenado de los FUAS, con todos los datos del paciente, número de afiliación, historia clínica, diagnóstico, firma y sello del responsable de la atención, número de la hoja de la contrarreferencia, firma y huella digital del asegurado o apoderado.
- Verificar la coherencia clínica entre el(los) diagnóstico(s) y el tratamiento y/o procedimientos y/o servicios de apoyo al diagnóstico realizados, así como la coordinación con los responsables de la atención y la justificación requerida en los casos en que exista discrepancia.
- Realización de informes de Auditoria Médica contemplando las principales observaciones y recomendaciones de los expedientes auditados.
- Auditoría Concurrente de historias clínicas de pacientes hospitalizados en casos de alto costo, estancia prolongada y otras según necesidad.
- Verificación y aprobación de órdenes de TEM, Eco Doppler y otros de alto costo.
- Auditoría y aprobación de solicitudes de afiliación de usuarios SIS.
- Gestión y resolución de problemas de pacientes atendidos mediante seguro SIS en el Hospital Regional de Ica.
- Capacitación y actualización al personal asistencial y administrativo respecto a la normatividad vigente, así como en los procedimientos técnicos relacionados al SIS.
- Coordinación con médicos de los diferentes servicios y personal de la Unidad de Seguros para la mejora continua en la calidad de atención al usuario SIS.

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro Ica.

2) Finalidad y lugar de Prestación del Servicio:



Brindar atención médica integral, integrada y continua, a la persona, familia y comunidad, para promover, prevenir, recuperar y rehabilitar su salud, de acuerdo a la cartera y modelo de atención de salud, fomentando el trabajo multidisciplinario, a través de la Oficina de Seguros.

Ordenar y cumplir con los procedimientos técnicos y administrativos para la provisión de los servicios de salud brindados por el Hospital Regional de Ica, y que son financiados por las Instituciones Administradoras de fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS).

Auditoría médica y de facturación de los expedientes prestacionales otorgadas a pacientes afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS), para lograr un justo reembolso por parte de la IAFA.

3) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°050-2019-EF.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	➤ Experiencia laboral mínima de 1 año en el cargo a postular; SERUMS.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación a resultados. ➤ Capacidad analítica y organizativa. ➤ Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. ➤ Capacidad de trabajar bajo presión ➤ Capacidad de trabajo con diferentes actores. ➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo. ➤ Creatividad e iniciativa y persuasión. ➤ Con personalidad proactiva, responsable y disciplinada. ➤ Disponibilidad de tiempo ➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional con capacidades certificadas en Auditoría Médica. control de gestión y evaluación de los servicios de salud. ➤ Diplomado en Gestión del Aseguramiento y Auditoría de Prestaciones del SIS, entre otros. ➤ Constancia de Colegiatura y/o habilitación profesional emitido



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ por el Colegio Médico. ➤ Contar con Registro Nacional de Auditoría Médica ➤ Experiencia de mínima de 4 años en Auditoría de Seguros. ➤ Conocimiento en Office.
Conocimientos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> ➤ cursos: salud Pública, Promoción de la Salud, Familia y Comunidad, Seguros, de acuerdo a la especialidad que postula. ➤ Diplomados: Diplomado en Gestión de Aseguramiento y Auditoría de Prestaciones del SIS.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Auditoría Médica de FUAS de pacientes asegurados en el SIS, atendidos en el Hospital Regional de Ica en consultorio externo, emergencia, hospitalización y/o ayuda diagnóstica.
- Verificar el correcto llenado de los FUAS, con todos los datos del paciente, número de afiliación, historia clínica, diagnóstico, firma y sello del responsable de la atención, número de la hoja de la contrarreferencia, firma y huella digital del asegurado o apoderado.
- Verificar la coherencia clínica entre el(los) diagnóstico(s) y el tratamiento y/o procedimientos y/o servicios de apoyo al diagnóstico realizados, así como la coordinación con los responsables de la atención y la justificación requerida en los casos en que exista discrepancia.
- Realización de informes de Auditoría Médica contemplando las principales observaciones y recomendaciones de los expedientes auditados.
- Auditoría Concurrente de historias clínicas de pacientes hospitalizados en casos de alto costo, estancia prolongada y otras según necesidad.
- Verificación y aprobación de órdenes de TEM, Eco Doppler y otros de alto costo.
- Auditoría y aprobación de solicitudes de afiliación de usuarios SIS.
- Gestión y resolución de problemas de pacientes atendidos mediante seguro SIS en el Hospital Regional de Ica.
- Capacitación y actualización al personal asistencial y administrativo respecto a la normatividad vigente, así como en los procedimientos técnicos relacionados al SIS.
- Coordinación con médicos de los diferentes servicios y personal de la Unidad de Seguros para la mejora continua en la calidad de atención al usuario SIS.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • OFICINA DE SEGUROS del Hospital Santa María del Socorro Ica
Duración del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la Suscripción del Contrato al 31 de diciembre del 2019
Retribución y/o Remuneración Mensual	<ul style="list-style-type: none"> • S/. 5,000.00 Soles (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad)



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-HSMSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DOS (02) MEDICOS CIRUJANOS GENERALES PARA EL SERVICIO DE TRIAJE – DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS.

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Médicos Cirujanos Generales para brindar atención de medicina bajo manejo protocolizado, cuya complejidad no requiere de receta médica o administración de documentos. Prestar los servicios en emergencia en observación, tópicos: medicina, cirugía y triaje.

El Servicio está dirigido a la población de la jurisdicción de Ica, atendidos por el Hospital Santa María del Socorro Ica.

- Brindar información adecuada al usuario que incluya signos de alarma y medidas preventivas de las patologías más frecuentes.
- Protocolizar el flujo de atención en relación a la alteración de las funciones vitales.
- Registrar y realizar triaje a los pacientes que acuden a la atención en el servicio, según prioridad.
- Recibir el turno de su colega saliente a los pies de la cama del paciente, informándose de la condición general de este y novedades ocurridas durante las 12 hrs. Anteriores.
- Valorar la información recogida del paciente para realizar acciones de medicina y enfermería, registrándolos en la Historia Clínica.
- Garantizar las condiciones óptimas para la recepción y traslado del paciente interna y externamente.
- Controlar, supervisar y registrar la preparación física preoperatorio del paciente según el tipo de intervención y las normas de la unidad.
- Socializar las normas, procedimientos, funciones, códigos y flujogramas elaborados y aprobados, recientes o no a los médicos y personal profesional de las diferentes áreas.
- Logro de mejoramiento en el tiempo de espera de los pacientes.
- Brindar atención médica oportuna al 100% de pacientes.
- Disminuir la tasa de reingreso a emergencia.

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro Ica.

2) Finalidad y lugar de Prestación del Servicio:

Brindar atención médica integral, integrada y continua, a la persona, familia y comunidad, para promover, prevenir, recuperar y rehabilitar su salud, de acuerdo a la cartera y modelo de atención de salud, fomentando el trabajo multidisciplinario, a través del Servicio de Triaje del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

3) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°050-2019-EF.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	➤ Experiencia laboral mínima de 1 año en el cargo a postular; SERUMS y Residentado Médico.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación a resultados. ➤ Capacidad analítica y organizativa. ➤ Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. ➤ Capacidad de trabajar bajo presión ➤ Capacidad de trabajo con diferentes actores. ➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo. ➤ Creatividad e iniciativa y persuasión. ➤ Con personalidad proactiva, responsable y disciplinada. ➤ Disponibilidad de tiempo ➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional de Médico. ➤ Constancia de Colegiatura y/o habilitación profesional emitido por el Colegio Médico. ➤ Resolución de término de SERUMS.
Conocimientos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> ➤ cursos: salud Pública, Promoción de la Salud, Familia y Comunidad, Seguros, de acuerdo a la especialidad que postula. ➤ Diplomados: salud Publica Promoción de la salud Familia y comunidad, de acuerdo a la especialidad que postula.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Brindar información adecuada al usuario que incluya signos de alarma y medidas preventivas de las patologías más frecuentes.
- Protocolizar el flujo de atención en relación a la alteración de las funciones vitales.
- Registrar y realizar triaje a los pacientes que acuden a la atención en el servicio, según prioridad.
- Recibir el turno de su colega saliente a los pies de la cama del paciente, informándose de la condición general de este y novedades ocurridas durante las 12 hrs. Anteriores.
- Valorar la información recogida del paciente para realizar acciones de medicina y enfermería, registrándolos en la Historia Clínica.
- Garantizar las condiciones óptimas para la recepción y traslado del paciente interna y externamente.
- Controlar, supervisar y registrar la preparación física preoperatorio del paciente según el tipo de intervención y las normas de la unidad.



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



- Socializar las normas, procedimientos, funciones, códigos y flujogramas elaborados y aprobados, recientes o no a los médicos y personal profesional de las diferentes áreas.
- Logro de mejoramiento en el tiempo de espera de los pacientes.
- Brindar atención médica oportuna al 100% de pacientes.
- Disminuir la tasa de reingreso a emergencia.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none">• SERVICIO DE TRIAJE – DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS del Hospital Santa María del Socorro Ica
Duración del Contrato	<ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de diciembre del 2019
Retribución y/o Remuneración Mensual	<ul style="list-style-type: none">• S/. 5,000.00 Soles (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad)



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”
Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-HSMSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) (01) ENFERMERA/O

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de una (01) **enfermera/o** para la Unidad Ejecutora N°405 Hospital Santa María del Socorro Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°405 – Hospital Santa María del Socorro de Ica, provincia y departamento de Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de una (01) **enfermera/a** con la finalidad de Brindar cuidados integrales de enfermería según curso de vida, a la persona, familia y comunidad, para promover, prevenir, recuperar y rehabilitar su salud, de acuerdo a la cartera y modelo de atención de salud, fomentando el trabajo multidisciplinario.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO LICENCIADA/O EN ENFERMERIA:

RIQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	➤ Experiencia laboral mínima 1 año en el SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.
Habilidades y competencias	➤ Capacidad de Liderazgo o para la conducción del logro de los objetivos institucionales.



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento de las normas técnicas del Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA. ➤ Conocimiento, habilidades y destreza en el manejo de la estrategia de TBC. ➤ Conocimiento, Habilidad y destreza en el manejo del paciente con tuberculosis. ➤ Conocimiento, habilidad y destreza en Recepcionar muestras de esputo. ➤ Conocimiento, y manejo de bioseguridad. ➤ Conocimiento, habilidad y destreza en proyección a la comunidad y visita domiciliaria – promoción y prevención de la salud. ➤ Conocimiento y destreza en ofimática. ➤ Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales. ➤ Actitud para solucionar problemas del usuario, cortesía. ➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. ➤ Vocación de servicio. ➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo. ➤ Compromiso ético y deontológico.
<p>Formación académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional a nombre de la Nación: Licenciada en enfermería. ➤ Constancia y colegiatura y habilitación profesional. ➤ Resolución de termino de SERUMS
<p>Conocimientos para el puesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cursos relacionados al cargo que postula, no mayor de 3 años de antigüedad. ➤ Capacitación en Estrategia Sanitaria de TBC. ➤ Capacitación en Salud Pública. ➤ Capacitación en manejo y seguimiento del sintomático respiratorio. ➤ Capacitación en manejo y seguimiento del paciente en tuberculosis. ➤ Capacitación en Tuberculosis. ➤ Curso de computación e informática.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Brindar cuidado integral de enfermería a la persona, según curso de vida, en el contexto de la familia y comunidad, para el mantenimiento y recuperación de su salud de los pacientes de tuberculosis.
- Participar en la atención de la persona, según curso de vida, con enfermedades transmisibles y/o no transmisibles, para contribuir en la detección, tratamiento y recuperación de su salud.
- Realizar actividades de enfermería en promoción de la salud dirigidas a la persona, familia y comunidad con el abordaje de los determinantes sociales de la salud, empoderamiento y participación social, para el logro de un estado de bienestar físico, mental y social.
- Participar en intervenciones extramurales de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, con énfasis en el cuidado de enfermería, para contribuir al acceso y continuidad de la atención de salud.
- Participar en la evaluación, estabilización, tratamiento y/o referencia de las emergencias, según la cartera de atención de salud y normativa vigente, para la recuperación de la salud de la persona.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	<ul style="list-style-type: none">DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA del Hospital Santa María del Socorro Ica
Duración del Contrato	<ul style="list-style-type: none">Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019
Retribución y/o Remuneración Mensual	<ul style="list-style-type: none">S/. 1,500.00 Soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad).



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

PROCESO CAS N° 002-2019-HSMSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TECNICO/A EN ENFERMERIA

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de **un (01) Técnico/a en enfermería** para la Unidad Ejecutora N°405 Hospital Santa María del Socorro Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°405 –Hospital Santa María del Socorro Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de **un (01) Técnico/a en Enfermería** para realizar actividades en inmunizaciones y de apoyo para el cuidado integral de la persona, familia y comunidad, bajo la supervisión del profesional de la salud, de acuerdo al modelo de atención de salud.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: TECNICO/A EN ENFERMERIA

RIQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	➤ Experiencia laboral mínima 1 año en el sector público.



Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. ➤ Vocación de servicio. ➤ Capacidad para mantener buenas relaciones interpersonales. ➤ Orientación a resultados ➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad. ➤ Cumplir con horario de trabajo, metas establecidas. ➤ Disponibilidad Inmediata.
Formación académica	➤ Título Técnico de Enfermería.
Conocimientos para el puesto	➤ Diplomados y cursos relacionados al cargo que postula.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Participar en actividades dirigidos al cuidado integral de la persona, familia y comunidad, aplicando medidas de bioseguridad.
- Apoyar en intervenciones preventivas de salud dirigidas a la persona, familia y comunidad, que contribuya a la reducción de factores de riesgos y aparición de la enfermedad.
- Realizará el llenado del Formato Único de Atención (FUA) del Seguro Integral de Salud, así como el respectivo reporte HIS, completando totalmente la información en los formatos y registros necesarios, no acumulando trabajo posterior.
- El técnico de enfermería realizará el seguimiento domiciliario a los con anemia para ver la adherencia del hierro.
- Cuidado y limpieza de los materiales y instrumental quirúrgico.
- Apoyo en las actividades programadas en el Plan operativo anual.
- Emisión de informes a su jefe inmediato sobre las actividades realizadas.
- Fortalecimiento de los Establecimientos de Salud en los indicadores y cumplir con las obligaciones de su profesión derivadas del presente proceso, así como las normas y directivas vigentes de la entidad, que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- Desarrollo de actividades que fomenten el incremento de las coberturas, en los productos de los Programas Estratégicos: Articulado Nutricional.
- Participar o integrar equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial, que contribuya al logro de los objetivos del establecimiento de salud.
- Realizar otras actividades que le encomiende su jefe inmediato.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	• DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA del Hospital Santa María del Socorro
Duración del Contrato	• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019
Retribución y/o Remuneración Mensual	• s/. 1,000.00 Soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad).



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
Gobierno Regional de Ica

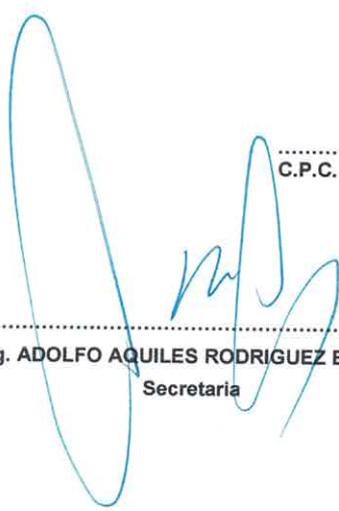
Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



VIII. ANEXOS

- | | | |
|------|------------|------------------------------|
| 8.1. | ANEXO N° 1 | Solicitud de postulación |
| 8.2. | ANEXO N° 2 | Resumen del Curriculum Vitae |
| 8.3. | ANEXO N° 3 | Declaración Jurada |
| 8.4. | ANEXO N° 4 | Declaración Jurada |
| 8.5. | ANEXO N° 5 | Declaración Jurada. |



.....
Abog. ADOLFO AQUILES RODRIGUEZ BENDEZU
Secretaria



.....
C.P.C. JOSE ANDRES CASTILLA MEZA
Presidente



.....
C.P.C. FERNANDO SILVERA JURADO
Miembro



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



**ANEXO N° 1
SOLICITUD DE POSTULACION**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS.

El suscrito (a), peruano de nacimiento, identificado (a) con D.N.I. con domicilio habitual en, ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en la **Convocatoria Pública de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 02-2019-HSMSI**, convocado por la Institución, para prestar servicios como: (indicar el cargo al que postula y la Estrategia Sanitaria, SIS y/o Oficina-Unidad-Servicio), para lo cual declaro que cumplo con los requisitos básicos exigidos en la convocatoria correspondiente, adjuntando mi Curriculum Vitae Documentado y demás documentación solicitada en la forma prevista, sometiéndome a las evaluaciones que se establecen en las bases del proceso de convocatoria.

POR TANTO:

A Ud. Señor Presidente, solicito acceder a mi petición y se me considere como postulante al proceso.

Ica, de de 201....

.....

Firma



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

ANEXO N° 2
RESUMEN DE CURRÍCULUM VITAE

[Handwritten signature]

NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

CARGO AL QUE POSTULA:

.....

CODIGO DE POSTULACION:

.....

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO:

ENTIDAD	PERIODO	CANTIDAD DE AÑOS
<i>[Handwritten signature]</i>		
TOTAL AÑOS		

ESTUDIOS:

ENTIDAD	PERIODO	TITULO Y/O ESPECIALIDAD

CURSOS DE CAPACITACION Y/O ESPECIALIZACION:

ENTIDAD	PERIODO	TITULO Y/O ESPECIALIDAD

CONOCIMIENTO DE SISTEMAS: Marcar con una (x) según corresponda

DESCRIPCION	SI	NO
MS. OFFICE		
WORD		
EXCEL		



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA

El (la) que suscribe.....
identificado (a) con DNI N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente
información sujeta a la verdad:

Nombres y Apellidos:
Domicilio actual:
Correo Electrónico:
Lugar y Fecha de Nacimiento:
Estado Civil:
R.U.C.:
Teléfono:

Formulo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad de conformidad con lo dispuesto en la Ley
N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ica,, de, de 2,01

NOMBRES
APELLIDOS:

Firma:

.....
Impresión digital
Índice derecho



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

**ANEXO N° 4
DECLARACION JURADA**

Yo,, identificado (a), con Documento Nacional de
Identidad N°, con domicilio actual en.....Distrito;
Provincia....., Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. No tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y de matrimonio con personal del, de conformidad con las normas legales que regulan sobre el particular.
2. Cumpliré con lo dispuesto en la Ley N° 27588 y Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-pcm, SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
3. No he cesado durante los últimos cinco (05) años, acogiéndome a programas de renuncia voluntaria con incentivos ejecutados por cualquiera de las instituciones comprendidas en los pliegos presupuestales de la Ley de Presupuesto del Sector Público.
4. No registro Antecedentes Penales, ni me encuentro procesado por delito doloso.
5. No registro Antecedentes Policiales.
6. Me encuentro en buen estado de salud física y mental, y tener las condiciones físicas y mentales necesarias para el trabajo hospitalario.
7. No me encuentro requisitoriado por ninguna dependencia judicial.
8. Me comprometo en el marco de las normas internas y disposiciones vigentes con relación a los servicios que realice en la institución, a guardar confidencialidad y reserva de la información y documentación a mi cargo.
9. Los documentos que presento son auténticos, así como la información contenida en la Ficha de postulación y demás documentos requeridos es veraz. Asimismo en caso de falsedad de lo manifestado en la presente Declaración Jurada me someto a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal o administrativa que pudiera corresponderme por tal hecho.

En fe de lo afirmado, suscribo la presente.

En....., a los,días del mes de 2,01

Firma:

Impresión digital
Índice derecho



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



ANEXO N° 5
DECLARACION JURADA

Yo, identificado (a), con Documento Nacional de
Identidad N°, con domicilio actual en.....Distrito;
Provincia....., Departamento.....

Declaro bajo juramento, que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal y/o funcionarios de la entidad convocante, bajo cualquier denominación que involucre modalidad de nombramiento, contratación a plazo indeterminado o sujetos a modalidad, contrato administrativo de servicios, designación o nombramiento en cargos de confianza.

Asimismo, declaro bajo juramento que no me encuentro inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado. Asimismo que no me encuentro impedido (a) para ser postulante, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las acciones administrativas de ley que correspondan, suscribiendo la presente.

En....., a los,días del mes de 2,01

.....
FIRMA

D.N.I. N°.....

.....
Impresión digital
Índice derecho